



# Resolución Directoral

N° 10 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 19 de enero del 2021

**VISTO:** El Memorando N° 017-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, por el cual se encarga las funciones de la Jefatura del Departamento de pediatría del Hospital General de Jaén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyo objeto es llevar a cabo la representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud.

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud;

Que, el artículo 23° y 74° Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; se aprueba vía resolución; lo que guarda relación con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92- INAP/DNP.

Que, es de señalar que los documentos de gestión de la entidad (Manual de Organización y Funciones), ha distribuido las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud en Departamentos y administrativamente en Unidades Orgánicas; para los cuales corresponde designar un Jefe de Departamento o Unidad Orgánica; sin embargo, a la fecha, dichos cargos tiene la condición de previstos según la Nómina del Presupuesto Analítico de Personal – PAP y Cuadro Analítico de Personal – PAP, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 104-2018-GR.CAJ/GGR, y mientras estos no sean habilitados es necesario garantizar la eficiente administración de los servicios de salud de la entidad, correspondiendo encargar las funciones de Jefe de cada unidad o departamento a un servidor civil de esta entidad; que ejercerá el encargo en adición a sus funciones.

En ese sentido; mediante el documento del visto, se ha dispuesto encargar las funciones de Jefe del Departamento de Departamento de pediatría del Hospital General de Jaén al MC Juan A. Altamirano Céspedes, considerando la renuncia de su antecesor; por lo que es necesario formalizarlo mediante acto resolutivo.

Por tanto, contando con la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 18 de enero del 2020; el encargo conferido al MC Jean Paul Linares Falla, mediante Resolución Directoral N° 152-2020-GR-CAJ-





## Resolución Directoral

N° 10 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 19 de enero del 2021

HGJ/UP de fecha 01 de setiembre del 2020, como Jefe del Departamento de pediatría; dándole las gracias por la gestión desarrollada durante el encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la emisión de la presente resolución; las funciones de Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital General de Jaén al MC Juan A. Altamirano Céspedes; recomendándole se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades, encargo que asumirá en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** se notifique al servidor y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

